

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Desarrollo Sostenible

**Resolución de 09/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, por la que se otorga autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión con número de expediente E-45211022023. [2022/6056]**

Examinado el procedimiento iniciado por el Interesado referente a la Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y el reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyos datos básicos son los siguientes:

Referencia: E-45211022023

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Término municipal de Torrijos (Toledo).

Proyecto: "Nueva línea de media tensión entre la subestación "ST. Torrijos (3628-T)" y el centro de reparto "CR. Torrijos(T) (424630687)"

Características principales de las instalaciones:

- Nuevo tramo de dos líneas (D/C) subterráneas de alta tensión, a 20 kV., entre la subestación "ST. Torrijos (3628-T)" y el nuevo apoyo nº 1, 28 metros.
- Nuevo tramo con dos líneas aéreas (D/C) entre los nuevos apoyos 1 y 10, 1.229 metros.
- Nuevo tramo de línea subterránea entre el nuevo apoyo nº 10 y empalmes a conductores existentes al pie del apoyo existente nº 21572 con dirección al "CR. Torrijos(T) (424630687)".
- Nuevo tramo de línea subterránea entre el nuevo apoyo nº 10 y el "CR. Torrijos(T) (424630687)".
- Desmontaje de la línea aérea existente entre los apoyos nº 21565 y 21572.

Finalidad: Mejora de la seguridad y de la calidad del suministro eléctrico.

#### Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 03 de diciembre de 2019 se presentó solicitud de Autorización Administrativa Previa, de Autorización Administrativa de Construcción y de reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación de referencia en esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible, junto con dicha solicitud se incluye también la relación concreta e individualizada de bienes y derechos que el peticionario considera de necesaria ocupación.

Segundo. La solicitud se sometió a información pública insertándose anuncio extracto de la misma, junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha en fechas de 20/10/2020 y 27/12/2021, en el Boletín oficial de la Provincia el 20/01/2021 y el 02/03/2022, en el periódico La Tribuna el 27/07/2020 y el 14/12/2021, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrijos del 21/07/2020 al 17/08/2020 y del 04/12/2021 al 28/01/2022, en cuyo término municipal radican los bienes o derechos afectados.

Tercero. Dentro del plazo de información pública D. Julio Cesar García Moreno, propietario de la parcela 117 del polígono 3 del término municipal de Torrijos, presenta alegación:

Expone: Como propietario de la finca n 117 polígono 3 del término municipal de Torrijos, he recibido solicitud de vuelo de 49,69 m y servidumbre de paso por parte de I-DE Iberdrola para Proyecto de Nueva Línea de Media Tensión 20 kV entre el S.T. Torrijos 3628-T y el C.R. Torrijos 424630687 en el término municipal de Torrijos. Dado que no he recibido comunicación ninguna por parte de Iberdrola ni por la empresa redactora del proyecto Grupo Hemag sobre el propósito de dicha línea, si existe Declaración de Interés Público, posición del paso, cotas, etc... pese haberlo solicitado al contacto que se me indicaba, además de tener una línea de paso de MT que atraviesa nuestra finca y que no se ha tenido en cuenta a la hora del proyecto por el documento enviado, llegando a tener si se ejecuta la nueva línea 2 líneas de MT atravesando nuestra finca y por tanto dejándola prácticamente dividida y sin poder ejecutar cualquier actividad o construcción agraria.

Solicita: Se ponga en conocimiento del Organismo competente en esta materia dicha situación y se proceda al desvío de la línea al paso por nuestra finca sufragado por la compañía que solicita tal permiso IDE Iberdrola y además sea

comunicados todos los documentación necesaria planos de detalle en planta y alzado, situación de la línea, situación de la línea respecto a la que ya existe, Declaración de Interés Público, si es una línea privada, etc... a los propietarios de la parcela para proceder con todo conocimiento al respecto, como interesados que somos.

Dicha alegación fue remitida el 28/10/2020 a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Con fecha 25/11/2020 se presenta contestación por parte de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. en la que adjuntan permiso obtenido por mutuo acuerdo con D. Julio Cesar García Moreno.

Cuarto.- Se hicieron las Consultas a las distintas Administraciones Públicas, organismos o empresas de servicios públicos o servicios de interés general afectados en algunos de los bienes o derechos a su cargo dando traslado de separatas del proyecto. Todas ellas mostraron su conformidad de manera expresa o por silencio según lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A estos antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

Fundamentos de derecho:

Uno.- Esta Delegación Provincial es el órgano competente para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007 y el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y lo dispuesto en el Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible y lo dispuesto en Decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dos.- La presente resolución se dicta en virtud de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Tres.- Con fecha 25/11/2020 se presenta por parte de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., acuerdo entre ellos y D. Julio Cesar García Moreno, por lo que no existe limitación de las servidumbres de paso solicitadas y no procede el reconocimiento como bienes y derechos de necesaria ocupación a efectos de expropiación forzosa.

Cumplidos los trámites reglamentarios y analizada la documentación presentada,

Resuelvo:

Primero.- Otorgar a "I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U." la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto "Nueva línea de media tensión entre la subestación "ST. Torrijos (3628-T)" y el centro de reparto "CR. Torrijos(T) (424630687)" en el término municipal de Torrijos.

Segundo.- Reconocer, en concreto, a "I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., S.A." la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados que se consideran de necesaria expropiación, relacionados en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública, relacionados en el anexo II.

Tercero.- Esta autorización está sometida a las condiciones siguientes:

- Las instalaciones, los elementos técnicos y materiales deberán ajustarse a las correspondientes normas técnicas de seguridad y calidad industriales, de conformidad a lo previsto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y demás normativa que resulte de aplicación. En todo momento se deberá cumplir lo indicado en la Ley 24/2013,

de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

- Las instalaciones que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado.
- Cualquier modificación que afecte a las características técnicas básicas de la instalación proyectada o modifique la afección a terceros requerirá la valoración por parte de esta Delegación Provincial, sobre la necesidad de obtener o no una nueva Autorización Administrativa Previa y/o Autorización Administrativa de Construcción.
- Los cruces, paralelismos y otras afecciones de las instalaciones deberán realizarse de conformidad con los condicionados e informes que las administraciones, organismos o empresas de servicio público y/o interés general hayan emitido.
- La presente autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.
- Se concede un plazo de 2 años, para la ejecución del proyecto a partir de la fecha de la presente Resolución. Dicho plazo podrá ser ampliado previa solicitud motivada del titular.
- La presente autorización en ningún caso se concede con derechos exclusivos de uso.
- El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones o la variación sustancial de los presupuestos que determinaron su otorgamiento podrán dar lugar a su revocación, previa audiencia del interesado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la citada disposición legal. Si el interesado tiene la obligación de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos, tal y como se establece en artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo, la tramitación del citado recurso se realizará a través del siguiente enlace:

<https://www.jccm.es/tramitesygestiones/recurso-de-alzada-ante-organos-de-la-administracion-de-la-junta-y-sus-organismos>

Toledo, 9 de junio de 2022

El Delegado Provincial  
TOMÁS VILLARRUBIA LÁZARO

ANEXO I  
 RBDA: "Nueva línea de media tensión entre la subestación "St. Torrijos (3628-T)" y el centro de reparto "CR. Torrijos(T) (424630687)" En el término municipal de Torrijos (Toledo).

Nº Finca	Datos Catastrales		Titular Catastral	Paraje	Naturaleza del suelo			Municipio	Provincia	Servidumbre de Paso Aéreo					
	Polig.	Parc.			Tipo	Uso	Cultivo			Nºs de Apoyos	Cantidad de Apoyos	Superficie Ocupada por Apoyos (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Ocupación Temp. (m²)	
2	5	9	Francisco Javier Escalonilla García-Patos Mª del Pilar Escalonilla García-Patos Alfonso María Escalonilla García-Patos Juan Ignacio Escalonilla García-Patos Manuel Jose Escalonilla García-Patos Marcial Jose Escalonilla García-Patos Ángel Fernando Escalonilla García-Patos	Las Mesas	Rústico. Agrario. Labor o labradío secoano			Torrijos	Toledo	406,72	7,59	1,93; 5,66	2340,73	200	
7	4	48	Antonio Escobar Serrano Mª del Rosario Escobar Serrano Mª Soledad Escobar Serrano Ascensión Escobar Serrano	Valdeolivios	Rústico. Agrario. Labor o labradío secoano			Torrijos	Toledo	281,71	5,54	1,77; 2,05; 1,72	1690,13	300	
10	4	40	Antonio Escobar Serrano Mª del Rosario Escobar Serrano Mª Soledad Escobar Serrano Ascensión Escobar Serrano	La Canal	Rústico. Agrario. Labor o labradío secoano			Torrijos	Toledo	54,41			322,88		
15	3	123	Antonio Escobar Serrano Mª del Rosario Escobar Serrano Mª Soledad Escobar Serrano Ascensión Escobar Serrano	El Manzano	Rústico. Agrario. Labor o labradío secoano			Torrijos	Toledo	96,26			577,66	30	

16	3	122	Francisco Ramón Díaz Menorca	El Manzano	Rústico. Agrario. Labor o labradío secano			Torrijos	Toledo	101,78	Ap9; Ap10	5,07	1,54; 3,53	221,68	170
----	---	-----	---------------------------------	------------	---	--	--	----------	--------	--------	--------------	------	------------	--------	-----

ANEXO II

RBDA: "Nueva línea de media tensión entre la subestación "ST. Torrijos (3628-T)" y el centro de reparto "CR. Torrijos(T) (424630687)" En el término municipal de Torrijos (Toledo).

Nº Fincas	Datos Catastrales		Propietario Registral	Titular Catastral	Paraje	Naturaleza del suelo			Municipio	Provincia	Servidumbre de Paso Aéreo					
	Políg.	Parc.				Tipo	Uso	Cultivo			Longitud de vuelo sobre el predio sirviente (m.l.)	Nºs de Apoyo/s	Cantidad de Apoyos	Superficie Ocupada por Apoyos (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Ocupación Temp. (m²)
3	5	9001		Diputación Provincial de Toledo	Ctra a Portillo	Vía de comunicación de dominio público			Torrijos	Toledo	24,05				148,73	
4	4	9002		Diputación Provincial de Toledo	Ctra a Portillo	Vía de comunicación de dominio público			Torrijos	Toledo	12,23				73,78	
5	4	66		Ayto de Torrijos	Valdeolivos	Rústico. Agrario. Labor o labradío secano			Torrijos	Toledo	82,65				495,47	
6	4	79		Diputación Provincial de Toledo	Valdeolivos	Rústico. Agrario. Labor o labradío secano. Almacén			Torrijos	Toledo	10,57				63,42	
8	4	9001		Diputación Provincial de Toledo	Ctra Sta Cruz de Retamar	Vía de comunicación de dominio público			Torrijos	Toledo	16,72				100,31	
9	4	30		Ayto de Torrijos	La Canal	Rústico. Agrario. Labor o labradío secano			Toledo	Toledo					3,61	
11	4	9005		Ayto de Torrijos	Camino Viejo Noves Torrijos	Vía de comunicación de dominio público			Torrijos	Toledo	2,61				15,69	

N° Finca	Datos Catastrales		Propietario Registral	Titular Catastral	Paraje	Naturaleza del suelo			Municipio	Provincia	Servidumbre de Paso Aéreo					
	Pollg.	Parc.				Tipo	Uso	Cultivo			Longitud de vuelo sobre el predio sirviente (m.l.)	N°s de Apoyo/s	Cantidad de Apoyos	Superficie Ocupada por Apoyos (m²)	Servidumbre de Vuelo (m²)	Ocupación, Temp. (m²)
12	3	9001		Ayto de Torrijos	Camino Viejo Noves Torrijos	Via de comunicación de dominio público			Torrijos	Toledo	2,72				16,31	